



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

SMV
Superintendencia del Mercado
de Valores

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ - AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO

Resolución de Intendencia General de Supervisión de Entidades N° 101-2015-SMV/10.2

Lima, 14 de octubre de 2015

El Intendente General de Supervisión de Entidades

VISTOS:

El Expediente N° 2015022582 iniciado por Fondos Sura Sociedad Administradora de Fondos S.A.C., así como el Informe N°781-2015-SMV/10.2 del 23 de setiembre de 2015.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución CONASEV N° 007-2005-EF/94.10 del 09 de febrero de 2005, se autorizó el funcionamiento de ING Fondos SAFM S.A.C., hoy denominada Fondos Sura Sociedad Administradora de Fondos S.A.C., para administrar fondos mutuos de inversión en valores;

Que, Fondos Sura Sociedad Administradora de Fondos S.A.C. gestiona los fondos mutuos denominados "Sura Renta Dólares FMIV", "Sura Renta Soles FMIV", "Sura Acciones FMIV", "Sura Corto Plazo Soles FMIV", "Sura Corto Plazo Dólares FMIV", "Sura Mercados Integrados FMIV", "Sura Ultra Cash Soles FMIV", "Sura Ultra Cash Dólares FMIV", "Fondo de Fondos Sura Capital Estratégico I FMIV", "Fondo de Fondos Sura Capital Estratégico II FMIV", "Fondo de Fondos Sura Capital Estratégico III FMIV", "Sura Acciones de Mercados Emergentes FMIV", "Sura Acciones Norteamericanas FMIV", "Sura Acciones Europeas FMIV" y "Sura Capital Estructurado I Soles FMIV", que se encuentran debidamente inscritos en el Registro Público del Mercado de Valores;

Que, mediante escritos presentados hasta el 14 de setiembre de 2015, Fondos Sura Sociedad Administradora de Fondos S.A.C. solicitó a la Superintendencia del Mercado de Valores la aprobación de las modificaciones al contrato de administración de los fondos mutuos de inversión en valores para personas naturales de los fondos mutuos que gestiona;

Que, las referidas modificaciones están vinculadas a la actualización del listado de los fondos mutuos que se encuentran bajo la administración de Fondos Sura Sociedad Administradora de Fondos S.A.C., cambios en la sección Tipo de Partícipe, aceptación de medios electrónicos, declaración del partícipe, datos personales de los copropietarios, entrega de información, incorporación del Anexo del contrato de administración que será utilizado en caso de copropiedad, entre otros aspectos;

Que, conforme con la evaluación de la documentación presentada se ha determinado que Fondos Sura Sociedad Administradora de Fondos S.A.C. ha cumplido con lo dispuesto por el artículo 55 del Reglamento de Fondos Mutuos de Inversión en Valores y sus Sociedades Administradoras, aprobado por Resolución CONASEV N° 068-2010-EF/94.01.1 y sus modificatorias, así como con lo establecido por el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Superintendencia del Mercado de Valores, aprobado por Resolución de



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

SMV
Superintendencia del Mercado
de Valores

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ - AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO

Superintendente N° 023-2015-SMV/02, para la inscripción de las modificaciones propuestas; tal como se desarrolla en el Informe N° 781- 2015-SMV/10.2 del 23 de setiembre de 2015; y,

Estando a lo dispuesto por el artículo 38, numeral 6) del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia del Mercado de Valores, aprobado por Decreto Supremo N° 216-2011-EF y su modificatoria.

RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la inscripción de las modificaciones al contrato de administración de los fondos mutuos de inversión en valores denominados “Sura Renta Dólares FMIV”, “Sura Renta Soles FMIV”, “Sura Acciones FMIV”, “Sura Corto Plazo Soles FMIV”, “Sura Corto Plazo Dólares FMIV”, “Sura Mercados Integrados FMIV”, “Sura Ultra Cash Soles FMIV”, “Sura Ultra Cash Dólares FMIV”, “Fondo de Fondos Sura Capital Estratégico I FMIV”, “Fondo de Fondos Sura Capital Estratégico II FMIV”, “Fondo de Fondos Sura Capital Estratégico III FMIV”, “Sura Acciones de Mercados Emergentes FMIV”, “Sura Acciones Norteamericanas FMIV”, “Sura Acciones Europeas FMIV” y “Sura Capital Estructurado I Soles FMIV”, en la sección correspondiente del Registro Público del Mercado de Valores.

Artículo 2º.- Las modificaciones al contrato señalado en el artículo 1º de la presente resolución entrarán en vigencia en la fecha determinada por Fondos Sura Sociedad Administradora de Fondos S.A.C.

Artículo 3º.- Disponer la difusión de la presente resolución en el Portal del Mercado de Valores de la Superintendencia del Mercado de Valores (www.smv.gob.pe).

Artículo 4º.- Transcribir la presente resolución a Fondos Sura Sociedad Administradora de Fondos S.A.C. y Scotiabank Perú S.A.A., en su condición de custodio de los fondos mutuos de inversión en valores mencionados en el artículo 1º de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Firmado por: MANCO MANCO Armando (FAU2013101639)
Razón:

Armando Manco Manco
Intendente General
Intendencia General de Supervisión de Entidades